



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 9803 /2014

ARICA, 01 DE JULIO DEL 2014.-

VISTOS:

- Ordinario N° 1764**, de fecha 09 de Junio del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (S), que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "TALLERES CON DIRIGENTES VECINALES DEL SECTOR NORTE DE LA COMUNA DE ARICA".
- Memorándum N°905**, de fecha 26 de Junio del 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N° 10827**, de fecha 27 de Junio del 2014 del Administrador Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "TALLERES CON DIRIGENTES VECINALES (DEL SECTOR NORTE DE LA COMUNA DE ARICA)" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.- NOMBRE	: TALLERES CON DIRIGENTES VECINALES (DEL SECTOR NORTE DE LA COMUNA DE ARICA)										
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. DIDECO, Delegación Norte										
1.3.- FECHA	: Julio a Diciembre 2014										
II.- MARCO REFERENCIAL:											
2.1.- LEGAL	: Art. 22, ley 18.695, Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la educación y la cultura, la asistencia social y jurídica, la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Art. 4 letras a), c) d) y l)										
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La I.M.A. desde la Delegación Municipal Norte, en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueven la participación de los dirigentes vecinales en las diversas actividades y capacitaciones a los líderes y comunidad en general, con el propósito de facilitar el acceso y la información de los usuarios a los beneficios sociales que ofrece la Municipalidad.										
III.- OBJETIVO:											
Desarrollar acciones concernientes en mejorar la calidad de vida del sector Norte de la comuna, a través de talleres y capacitaciones a los dirigentes vecinales con la finalidad de hacer más expedito el acceso a la información y a los diferentes beneficios sociales y así dar cumplimiento al rol social de la I.M.A.											
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:											
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Norte										
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Insumos para compra con Fondo a Rendir</td> </tr> <tr> <td>Insumos de Oficina</td> <td style="text-align: right;">250.000</td> </tr> <tr> <td>Insumos Computacionales(Toner)</td> <td style="text-align: right;">120.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Subtotal</td> <td style="text-align: right;">370.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 370.000.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$ 370.000.- (Trescientos setenta mil pesos), a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata E.U.M., para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Insumos para compra con Fondo a Rendir		Insumos de Oficina	250.000	Insumos Computacionales(Toner)	120.000	Subtotal	370.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Insumos para compra con Fondo a Rendir											
Insumos de Oficina	250.000										
Insumos Computacionales(Toner)	120.000										
Subtotal	370.000										
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.										

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Materiales de Oficina	22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	250.000
Insumos Computacionales(Toner)	22.04.009.001	Materiales de Uso y Consumo Cte. (Computacionales)	120.000
Valor Total \$			\$370.000

El monto del Programa es de \$370.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$370.000.- a nombre de don JORGE DIAZ IBARRA, C.I. N° 15.313.018-3, funcionario a Contrata, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir" (Jorge Díaz Ibarra).

Tendrán presente este Decreto Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUC/FND/SCG/RD.-


MUNICIPALIDAD DE ARICA
DR. SREVA DOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA